

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16208/2015

CÓRDOBA, 28 DIC 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 8 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 10 por la Dirección General de Personal y a fs. 12 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. Tania LOSS (legajo 39469) en sus funciones de Profesora de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º al 30 de abril de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la Resolución Nº 87/15 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- La Prof. Loss deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

Dr. ALBERT**D** E. LEÓN Secretaria General onal de Cordoba Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERS/DAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2642



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC:16208/2015

Córdoba,

07 ABR 2015

Visto:

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora TANIA LOSS (Legajo Nº 39.469), para faltar al desempeño de sus funciones por ejercer un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Lenguas de nuestra Universidad. Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. Nº 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Solicitar sea aprobada la licencia por cargo de mayor jerarquía, con imputación al Cap. IV, Art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 más arriba mencionada.
- Art.2º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en reemplazo de la Profesora TANIA LOSS, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Lengua y Literatura Castellana II (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 1º/04/2015 hasta el 30/04/2015 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:
 - ACOSTA, Hernán Alfredo (Legajo № 46.178), en cinco (5) hs..
 - TIMOSSI, María Belén (Legajo Nº 46.666), en cinco (5) hs...
- Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.4°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO

SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS UNC- Colegio Hantonni

ing. ALDO SERGIO GUERRA DIRECTOR

UNC - Colegio Nacional de Monserra

RESOLUCIÓN Nº

087-15

SECRETARIO DE LITOS A MATINOS

clonal de Monserrat